



Universidad Veracruzana

IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-35501-09	9. Coordinador del Campo Experimental	Orizaba-Córdoba

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 81 fracc. IV; 88, 105, 107, 110, 111, fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículo 1.

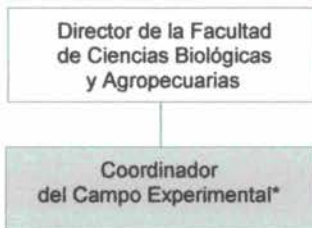
Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias aprobado en sesión del H. Consejo Universitario General celebrada el día 11 de diciembre de 2017: Artículos 19 fracc. VIII; 34 y 35.

Objetivo

Planificar, organizar, dirigir y evaluar las actividades que se realicen en el campo experimental. *(Artículo 34 del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)*

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal _____

* Puesto honorífico y será propuesto por el Director de la Facultad y designado y removido por la Junta Académica.

Atribuciones

1. Acordar con el Director los asuntos de su competencia. *(Artículo 35 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)*
2. **Coordinar:**
 - a) el aprovisionamiento de insumos para el desarrollo de las actividades de campo. *(Artículo 35 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)*
 - b) sus actividades de investigación y vinculación con el Coordinador de Investigación, el Coordinador de Vinculación y los académicos responsables. *(Artículo 35 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)*
3. Organizar, en acuerdo con los académicos, las actividades de campo en apoyo a las experiencias educativas que así lo requieran. *(Artículo 35 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)*
4. Establecer y vigilar la aplicación de las políticas y estrategias de actualización y operación que aseguren el cumplimiento de los programas y proyectos. *(Artículo 35 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)*
5. Reportar al Director cualquier hecho que estando fuera de su responsabilidad afecte la buena marcha del campo, tanto en el aspecto administrativo, como de recursos físicos. *(Artículo 35 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)*



Universidad Veracruzana

- 6. Llevar en un libro el registro de las actividades diarias y visitas, el cual incluye día de visita, nombre del visitante, área o proyecto a visitar, actividad realizada, duración de la visita. Este libro debe estar disponible cuando se requiera para actividades de supervisión. *(Artículo 35 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)*
- 7. Presentar al Director de la Facultad su plan anual de trabajo e informe de actividades. *(Artículo 35 fracción VIII del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)*
- 8. Las demás que se establecen en la legislación universitaria y le confieran las autoridades de la Facultad en asuntos de su competencia. *(Artículo 35 fracción IX del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)*

Dr. Otto Raúl Leyva Ovalle
Director de la Facultad de Ciencias
Biológicas y Agropecuarias

Propone

Mtro. José Eduardo Martínez Canales
Vice-Rector
de la Región Orizaba-Córdoba

Autorización funcional

Ing. Alvaro Gabriel Hernández
Director de la Unidad
de Organización y Métodos

Visto bueno

11/diciembre/2017

Fecha de
autorización

30/agosto/2018

Entra en
vigor